

## COMUNICADO N°10 - 2023 Consejo Nacional

Santiago de Chile, miércoles 6 de septiembre de 2023,

**A:**

**Toda la comunidad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile**

**De:**

**Consejo Nacional, Asociación de Guías y Scouts de Chile**

Estimadas y estimados miembros de la Asociación de Guías y Scouts de Chile:

Junto con saludar y esperando que se encuentren muy bien junto a sus seres queridos, queremos invitarles a manifestar su disponibilidad a los 3 cargos vacantes interinos a ocupar en la Corte de Honor Nacional (CHN), los cuales serán designados por el Consejo Nacional de acuerdo con el artículo 227 del Reglamento vigente, cargos que durarán hasta la realización de la 112ª Asamblea Nacional Ordinaria. La generación de los cupos, plazos, y requisitos para postular, se describen a continuación:

La CHN tiene una composición original de 9 integrantes de acuerdo al artículo 63 del Estatuto, pero después de la 111ª Asamblea Nacional Ordinaria, se generaron 3 vacantes debido a que: solo postularon y fueron electos 2 de los 3 cupos que se debían renovar; la renuncia de la guidora Pamela Fredes por motivos personales, y; por la renuncia del dirigente Jimmy Walker, quien fue electo como miembro del Consejo Nacional, quedando actualmente la CHN constituida con 6 personas.

Las guidoras y dirigentes que manifiesten su disponibilidad para ejercer uno de estas plazas, deben considerar que los requisitos para ser parte de la CHN, de acuerdo al artículo 63 del Estatuto, son “tener 25 años de edad o más, ser miembro activo con al menos tres años en tal condición, haber aprobado el nivel educacional técnico profesional, superior o universitario, en alguna de las modalidades del sistema formal del país o validado en él, o poseer una preparación personal equivalente; idealmente poseer experiencia en funciones de dirección y evaluación de recursos humanos así como en la resolución de conflictos y la toma de decisiones en cuestiones de ética y disciplina; conocer el Estatuto, el Reglamento y las restantes normas que dicen relación con las políticas de la Asociación en las diversas áreas funcionales y en los aspectos de operación desde el nivel del Grupo hasta el nivel nacional en todas las instancias territoriales; no haber sido sancionado con la medida disciplinaria de suspensión y no haber sido condenado como autor, cómplice o encubridor de delitos o crímenes; requisitos que serán evaluados en la forma que determine el Reglamento.”

Para declarar su disponibilidad para la designación, deben enviar su experiencia profesional y Guía o Scouts, en conjunto con una carta de motivación de máximo una plana, al correo [secretaria@guiasyscoutschile.cl](mailto:secretaria@guiasyscoutschile.cl), indicando en el asunto “disponibilidad para designación”. Los correos serán recibidos hasta el 8 de octubre de 2023.

En la sesión extraordinaria posterior a esa fecha se realizará la designación por parte del Consejo, la cual será informada a todas las personas que manifestaron su interés, y luego a la Asociación en pleno.

En la Hermandad guía y scout, se despide atentamente,

